

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº144/2024**

Asunción, 30 de agosto de 2024

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1811/2024 para la "Ejecución de Obras para la Construcción de Plataformas Techadas para el Almacenamiento de Transformadores en Depósitos de la ANDE" – ID: 441970, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Documentos del SICP:**

**Faltan documentaciones**

**Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente**

**Comentario del Verificador:**

Los permisos municipales remitidos corresponden únicamente a 3 localidades (Caaguazú, San Estanislao y San Pedro del Ycuamandyyu). No se remiten permisos municipales correspondiente a los distritos de: Cambyreta, Cnel. Bogado, San Ignacio, Salto del Guaira, Caacupé, CDE, Villarrica, Caazapá, Capiatá, Yby Ya'u, Sta. Rita, PJC, Ma. Auxiliadora, Cnel. Oviedo, Pilar. El documento emitido por la Municipalidad de Caaguazú, es una autorización por parte del Director de obras públicas del distrito, por lo que cabe traer a colación lo establecido en la Ley 6715 Art. 12 Inc. e.) El acto administrativo deberá ser motivado, como requisito de validez. La motivación contendrá la explicación de las razones de hecho y de derecho que fundamentan el acto, con un sucinto resumen de los antecedentes relevantes del expediente, la finalidad pública que justifica su emisión, la norma concreta que habilita la competencia en ejercicio y, en su caso, la que establece las obligaciones o deberes que se impongan al administrado.

**Respuesta:** Al respecto, remitimos los permisos municipales de las siguientes municipalidades:

1. Municipalidad de Cambyretá.
2. Municipalidad de Coronel Bogado
3. Municipalidad de Caaguazú
4. Municipalidad de San Estanislao
5. Municipalidad de San Ignacio Guazú
6. Municipalidad de Caacupé
7. Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyu
8. Municipalidad de Yby Ya'u
9. Municipalidad de Maria Auxiliadora
10. Municipalidad de Coronel Oviedo

Por otra parte, hemos solicitado los permisos municipales a los siguientes municipios:

- 1) Municipalidad de Salto del Guairá
- 2) Municipalidad de Ciudad del Este
- 3) Municipalidad de Villarrica
- 4) Municipalidad de Caazapá
- 5) Municipalidad de Capiatá
- 6) Municipalidad de Santa Rita
- 7) Municipalidad de Pedro Juan Caballero
- 8) Municipalidad de Pilar

**Observación:** se aguarda los documentos correspondientes de manera a dar cumplimiento a la observación del técnico verificador de la DNCP.

Por último, solicitamos la publicación de la presente convocatoria y nos comprometemos a publicar los permisos municipales pendientes antes de la firma del contrato, de manera a proseguir con los trámites de la publicación en el SICP.

Atentamente,

  
LO/Imge

  
C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez  
Responsable UOC/ANDE

Dr. Jaime A. Miño Q.  
Dirección de Licitaciones y Contratos  
DCP/LC